

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE INADMITEN A TRÁMITE DETERMINADAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018.

MODALIDAD: AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA DE LAS PYMES AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS (NT).



Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, efectuada mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, y regulada en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de noviembre de 2018 se publica en BOJA, número 231, la Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro por la que se convocan para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018,



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:24	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



iniciándose al día siguiente de su publicación el plazo de un mes para presentar las solicitudes conforme al Anexo I aprobado en la referida Orden de convocatoria. Dicho plazo fue ampliado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, hasta el día 11 de enero de 2019.

Segundo. Del estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido se comprobó que había entidades que habían presentado varias solicitudes dentro de la misma línea de convocatoria, siendo ello incompatible conforme con lo establecido en el apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden reguladora. Mediante requerimiento de fecha 14 de mayo de 2019, se requirió a las entidades que estuvieran en esta circunstancia para que procedieran a optar por una de las solicitudes presentadas desistiendo de las demás. Una vez transcurrido el plazo concedido para realizar dicho trámite, procede declarar desistidas de su petición y archivar las solicitudes de las personas y entidades que se incluyen en el Anexo I.


Tercero. Asimismo, del estudio de las solicitudes presentadas, se comprobó que había solicitudes que incurrían en faltas o deficiencias o que la información no era completa o correcta, por lo que se publicó conforme a la forma establecida en la orden reguladora, Acuerdo de requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 6 de junio de 2019, por el que se concedió un plazo de 10 días para proceder a dicha subsanación. Mediante Acuerdo de fecha 21 de junio de 2019 se amplió dicho plazo hasta el día 25 de junio de 2019. Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanar las faltas sin haberse producido dicha subsanación en tiempo y forma, procede declarar desistidas de su petición y archivar las solicitudes de las personas y entidades que se incluyen en el Anexo II.

Cuarto. Asimismo se ha analizado el cumplimiento por las entidades solicitantes de las condiciones objetivas exigidas por la Orden de 15 de octubre de 2018.

Quinto. Con fecha 11 de octubre, la persona titular del Servicio de Promoción y Difusión Cultural de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, eleva propuesta de Resolución de inadmisión y desistimiento de solicitudes.



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:24	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018. .

SEGUNDO.- Conforme al artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, transcurrido el plazo de subsanación sin que las entidades requeridas para ello hayan subsanado, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose resolución declarando el archivo de las mismas.

TERCERO.- Los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015, junto con el apartado 4 del cuadro resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018, establecen las personas o entidades que pueden solicitar la subvenciones y los requisitos que deben reunir. Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, establece las circunstancias que impedirán al solicitante obtener la condición de persona o entidad beneficiaria. El apartado 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018 establece los conceptos subvencionables.

CUARTO.- El apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden reguladora establece que no es posible presentar más de una solicitud dentro de la misma línea.

QUINTO.- La Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, establece en su resuelto Quinto el plazo máximo para la ejecución de los proyectos, plazo que es ampliado por Resolución de 27 de mayo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:24	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desistidas de su petición a las entidades relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II.

SEGUNDO. Inadmitir las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo III, por el incumplimiento de las condiciones objetivas que se especifica para cada una de ellas.

TERCERO. Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en los Anexos I, II y III.


Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
INNOVACIÓN CULTURAL Y
MUSEOS**

**Fdo. María Pía Halcón
Bejarano**




C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:24	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:24	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO I

**RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES QUE HAN DESISTIDO
EXPRESAMENTE DE SU SOLICITUD**



EXPED.	CIF	ENTIDAD
PDWMZ020000001019	B90112236	INVERCINES 2016 SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000001029	B90112236	INVERCINES 2016 SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000001180	****2380*	DOMINGUEZ GARCIA, LOURDES
PDWMZ020000001200	B90315383	GUNSTARSTUDIO SL
PDWMZ020000000001	****3305*	RAMON MURO, MARIA CELEDONIA
PDWMZ020000000038	****2380*	DOMINGUEZ GARCIA, LOURDES
PDWMZ020000000134	B93133056	GALERIA JAVIER MARIN SL



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

ANEXO II

**RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
 DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO HABER SUBSANADO
 CONFORME AL REQUERIMIENTO**

EXPED.	CIF	ENTIDAD
PDWMZ020000000928	****9258*	MATA MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES
PDWMZ020000000931	B19605013	TESLA ENERGY SALCEDO SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000934	B93595973	GUIDE TO MALAGA CITY SL
PDWMZ020000001002	****1495*	MARTINEZ ESCOLAR, MARIA DEL PILAR
PDWMZ020000001016	B41679283	VISO-VISION SL
PDWMZ020000001034	B19662725	TESLA FREE ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000001070	****5319*	ROSILLO MORENO, MARIA VICTORIA
PDWMZ020000001127	****5748*	LOPEZ FRANCO, ALVARO
PDWMZ020000001142	B91936815	BUS COMUNICACION 2 0 SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000001151	B11913282	PALACIO DEL VIRREY LASERNA
PDWMZ020000001154	B93615524	COOPERA GESTORA EDIFICACION SL
PDWMZ020000000081	****0777*	DUEÑAS CAÑERO, PEDRO
PDWMZ020000000086	****7785*	TAPIERO ELJARRAT, LYDIA
PDWMZ020000000096	****2815*	HERNANDEZ GUERRA, ISRAEL ARTURO



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

PDWMZ020000000171	B91203166	MUSEO DEL BAILE FLAMENCO SL
PDWMZ020000000233	B91873034	KOMETASOFT SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000238	B41868977	UNIVERSO EIRIN, SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000272	B92697515	MAS ANIMACION Y COMUNICACION SL
PDWMZ020000000275	B11714904	PELAYO PRODUCCIONES SL
PDWMZ020000000297	****1289*	GOMEZ RODRIGUEZ, INMACULADA BEATRIZ
PDWMZ020000000343	B23664501	PANADERIA PASTELERIA MARQUEZ SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000352	B18955963	BARBARA FIORE EDITORA SL
PDWMZ020000000379	B23728405	PADELALCALA SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000547	B11852613	FEDARTE 2006 SL
PDWMZ020000000571	****4648*	MONTES POLO, ANA BELÉN
PDWMZ020000000599	B90315383	GUNSTARSTUDIO SL
PDWMZ020000000608	B41952961	LA CAJA CHINA SL
PDWMZ020000000628	B14962930	SANT'ANGELO INVESTMENTS GROUP SL
PDWMZ020000000635	****4613*	SANCHEZ CADENA, RAFAEL
PDWMZ020000000662	B41838871	N S LAB SL
PDWMZ020000000707	B90366808	ESTUDIO LA MONEDA SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000740	B04688784	SELA 2009 SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000746	B91972174	ENDIRECTO FT SOCIEDAD LIMITADA



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES A LAS QUE SE INADMITE SU SOLICITUD



EXPED.	CIF	ENTIDAD	CAUSAS DE INADMISION
PDWMZ0200000009 07	B23735012	PRODUCCIONES PUENTES SOCIEDAD LIMITADA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000010 67	F90135211	ZEMOS98 S.COOP.AND.	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000010 74	B93364172	VRSTUDIO 360 SLL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla





PDWMZ0200000010 98	****9633*	LAMAS OSUNA, MANUEL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000011 12	B11871324	AYD SISTEMAS INFORMATICOS SL	El plazo de ejecución no se ajusta al establecido (apartado 5.e) del Cuadro Resumen de la Orden 15/10/2018, resuelvo 5º de la Resolución 21/11/2018, BOJA nº 231 y Resolución de 27/05/2019, BOJA nº 105)
PDWMZ0200000000 42	****5617*	ESTEVE OLIVER, ALEJANDRO	La fecha de constitución de la empresa o alta en el censo de empresarios individuales no se ajusta al establecido (apartado 4.a) 2º.1 del Cuadro Resumen de la Orden 15/10/2018)
PDWMZ0200000001 99	****6516*	GARCIA GONZALEZ, MARIO	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

MARIA PIA HALCON BEJARANO		14/10/2019 10:24	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PDWMZ0200000003 00	B90326133	MUQUO GAMES SL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000004 67	B90072265	BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

MARIA PIA HALCON BEJARANO		14/10/2019 10:24	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	PDWMZASPE55Q28ELYBV8SZ8S23LJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	